

RESOLUCIÓN No.

000300

DEL

15 ABR 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-007-2015 cuyo objeto es "La adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico".

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**, requiere la adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico del proceso de Selección Directa ICFES SD-007-2015.

Que el procedimiento de Selección Directa ICFES SD-007-2015, se efectuó con fundamento en el numeral 2 del artículo 15 del Manual de contratación del ICFES - Acuerdo No 0014 de 2011, modificado parcialmente por el Acuerdo No 0016 de 2012.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.179.559)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve y financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 549 de 2015, expedido por Subdirección Financiera y Contable.

Que el día 06 de abril 2015, se dio apertura al proceso de Selección Directa ICFES SD-007-2015, cuyo objeto es la adquisición de adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.

Que el día 06 de abril 2015, se publicó en la página web www.icfes.gov.co, la Requisición No. 295 del 14 de marzo de 2015, estudio de mercado, términos de referencia, invitaciones a presentar oferta y anexos del proceso de Selección Directa ICFES SD-007-2015 y se invitó a presentar oferta a: **HOMETECH COLOMBIA SAS y PROMONOVELTY SAS.**

Que el día 09 de abril de 2015, se realizó el cierre de proceso de selección, presentando ofertas las empresas **HOMETECH COLOMBIA SAS y PROMO NOVELTY SAS.**

RESOLUCIÓN No. 000300 DEL 15 ABR 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-007-2015 cuyo objeto es "La adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico".

Que de conformidad con lo previsto el numeral 1.14 de los términos de referencia, el día 10 de abril de 2015, se efectuó publicación de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera y la respectiva acta de evaluación de informe de evaluación del proceso de selección, concluyendo que la propuesta presentada por PROMO NOVELTY SAS NO CUMPLE, al establecer un plazo de entrega superior al exigido en los términos de referencia y la propuesta presentada por HOMETECH COLOMBIA SAS, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, obteniendo la ponderación correspondiente:

| ÍTEM | FACTOR CALIFICABLE | PUNTAJE | HOMETECH COLOMBIA SAS FOLIO |
|--------------|--|----------------------|--|
| 4.1 | OFERTA ECONÓMICA | 500 | Folio 5 Valor ofertado: \$21.650.000 |
| 4.2 | GARANTÍA ADICIONAL | 200 | Folio 6 Garantía Adicional: 12 meses |
| 4.3 | MENOR TIEMPO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES | NO SE ASIGNA PUNTAJE | Folio 7 Tiempo de entrega de los bienes: ocho (08) días calendarios contados a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| 4.4 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 | Folio 8 |
| TOTAL | | | 800 PUNTOS |

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que del análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD 007-2015 a la empresa **HOMETECH COLOMBIA SAS**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el Manual de contratación de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 000300 DEL 15 ABR 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-007-2015 cuyo objeto es "La adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **HOMETECH COLOMBIA SAS**, identificada con NIT No. 900.048.086-5, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de selección el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-007-2015, cuyo objeto es "la adquisición de unidades de reproducción (parlantes) y memorias micro SD, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico", por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$ 25.114.000.)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **EDWIN GIOVANY AMAYA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.173.846 expedida en Bogotá, quien obra como Representante Legal de la empresa **HOMETECH COLOMBIA SAS**, en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través, de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril de 2015

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO.
Secretaria General

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Revisó: Dany Andrés Suárez Sánchez – Abogado

Proyectó: Viviana García Pinzón- Abogado.

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110850